



ORDEN DE SERVICIO No. 18 AL CONTRATO MARCO No. 201900080

CONTRATO MARCO No.:	201900080
CONTRATISTA PROVEEDOR:	ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ
NIT:	9.067.862-3
OBJETO CONTRATO MARCO:	"CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR LA ESU PARA LA ATENCIÓN DE SUS CLIENTES"
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO:	A partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Unidad de Gestión Jurídica y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.
VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 01:	Valor. \$241.181.169 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 02:	\$258.818.831 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 23 de mayo de 2019.
VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 03:	Valor. \$13.770.000 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 15 de abril de 2019.
VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 04:	Valor. \$275.000 IVA INCLUIDO Plazo: los refrigerios deberán ser entregados el día 03 de abril de 2019.
VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 05:	Valor. \$57.863.750 IVA INCLUIDO Plazo: desde el 14 de abril hasta el 30 de abril de 2019
VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 06:	Valor. \$909.750 IVA INCLUIDO Plazo: desde el 24 de abril hasta el 3 de mayo de 2019
VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 07:	Valor. \$33.660.000 IVA INCLUIDO Plazo: desde el 29 de abril hasta el 15 de mayo de 2019
VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 08:	Valor. \$268.410.000 IVA INCLUIDO Plazo: desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2019.
CLÁUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO 08:	Otrosí: modificación composición del servicio de la orden no. 08

[Handwritten signature]





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 09:	Valor. \$4.605.300 IVA INCLUIDO Plazo: el servicio deberá ser prestado el 04 de mayo de 2019.
VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 10:	Valor. \$ 256.331.550 IVA INCLUIDO Plazo: desde el 24 de mayo hasta el 31 de julio de 2019
VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 11:	Valor. \$ 727.800 IVA INCLUIDO Plazo: desde el 29 de mayo hasta el 07 de junio de 2019
VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 12:	Valor. \$ 5.544.000 IVA INCLUIDO Plazo: desde el 29 de mayo hasta el 07 de junio de 2019
VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 13:	Valor. \$ 27.720.000 IVA INCLUIDO Plazo: desde el 06 de junio hasta el 05 de julio de 2019
VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 14:	Valor. \$ 91.166.500 IVA INCLUIDO Plazo: desde el 23 hasta el 30 de junio de 2019
VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 15:	Valor. \$ 50.030.000 IVA INCLUIDO Plazo: desde el 08 hasta el 13 de julio de 2019
VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 16:	Valor. \$ 6.600.000 IVA INCLUIDO Plazo: desde el 16 hasta el 18 de julio de 2019
CLÁUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO 16:	Otrosí N°1: modificación de la imputación presupuestal, de la composición y del valor de la orden de servicio
VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 17:	Valor. \$35.420.000 IVA INCLUIDO Plazo: desde el 19 de julio hasta el 15 de agosto de 2019
VALOR Y PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 18:	Valor. \$ 8.338.600 IVA INCLUIDO Plazo: desde el 22 de julio hasta el 27 de julio de 2019
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	\$1.360.437.250 IVA INCLUIDO

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201900080, el contratista **ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ** se obliga a suministrar la alimentación que sea requerida por la ESU, de acuerdo al siguiente cliente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CLIENTE	No. CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín	4600080140 de 2019	Suministro de alimentación para atención de evento Encuentro Mundial de Ministros

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en el citado contrato interadministrativo *Sur*





COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 18

ALIMENTACIÓN PERSONAL DE APOYO

FECHA	DESAYUNO	VALOR UNITARIO	REFRIGERIO AM	VALOR UNITARIO	ALMUERZO	VALOR UNITARIO	REFRIGERIO PM	VALOR UNITARIO	CENA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
22/07/2019							19	3.000	19	6.900	188.100
23/07/2019	50	5.650	50	3.000	50	6.900	50	3.000	50	6.900	1.272.500
24/07/2019	50	5.650	50	3.000	50	6.900	50	3.000	50	6.900	1.272.500
25/07/2019	50	5.650	50	3.000	50	6.900	50	3.000	50	6.900	1.272.500
26/07/2019	50	5.650	50	3.000	50	6.900	50	3.000	50	6.900	1.272.500
27/07/2019	50	5.650	50	5.500							557.500
SUBTOTAL											5.835.600

REFRIGERIOS PERSONAL MEVAL - HOTEL

FECHA	Refrigerio reforzado am	VALOR UNITARIO	Refrigerio reforzado pm	VALOR UNITARIO	Refrigerio reforzado noche	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
22/07/2019	20	5.500	20	5.500	15	5.500	302.500
23/07/2019	20	5.500	20	5.500	15	5.500	302.500
24/07/2019	20	5.500	20	5.500	15	5.500	302.500



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

25/07/2019	20	5.500	20	5.500	15	5.500	302.500
26/07/2019	20	5.500	20	5.500	15	5.500	302.500
27/07/2019	20	5.500	20	5.500	15	5.500	302.500
SUBTOTAL							1.815.000

REFRIGERIOS PERSONAL MEVAL

FECHA	Refrigerio reforzado pm	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
24/07/2019	100	5.500	550.000

ALMUERZOS PERSONAL MEVAL

FECHA	Almuerzos	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
22/07/2019	20	6.900	138.000

TOTAL REQUERIMIENTO	8.338.600
----------------------------	------------------





Alcaldía de Medellín
Cien años con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$8.338.600) IVA incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600080140 de 2019
Centro de costos	31817
Rubro al presupuesto	33000134-1
Descripción al Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Disponibilidad presupuestal	2019000919
Registro presupuestal	2019000932
Requerimiento N°	2019104957 - 2019104987

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 18.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de las órdenes de servicio mediante pagos parciales mensuales previa aprobación de las garantías expedidas por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, envío de factura por parte del proveedor y emisión de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. Deberán anexarse los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la empresa.

La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

La ESU cancelará el valor de la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de cada factura en el CID, ubicado en la Calle 16 # 41 – 210, oficina 106 de Medellín.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: desde el 22 de julio de 2019 hasta el 27 de julio de 2019.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201900080, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU.

GARANTÍAS: El contratista deberá realizar la modificación respectiva a la garantía señalada en el Contrato Marco, ampliando su cobertura hasta el monto alcanzado con la emisión de la presente orden de servicio.

Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor, contará con máximo un (1) día hábil para la suscripción y legalización del presente documento, y para allegar las pólizas modificadas, so pena de que



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve 2019.

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ

Gerente (e)

ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ

Representante Legal

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos



